

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 887/1994, interpuesto por don Jesús Javier Sánchez López, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

11088 *RESOLUCION 423/38330/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), de fecha 1 de diciembre de 1995, dictada en el recurso número 1.054/1991, interpuesto por don Juan Crespo Bretones.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), dictada en el recurso número 1.054/1991, interpuesto por don Juan Crespo Bretones, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11089 *RESOLUCION 423/38331/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 20 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 1.616/1993, interpuesto por don Ramón Hidalgo Salazar.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.616/1993, interpuesto por don Ramón Hidalgo Salazar, sobre haberes pasivos.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11090 *RESOLUCION 423/38332/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 1995, dictada en el recurso número 2.532/1994, interpuesto por don Jesús Pozuelo Morales.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 2.532/1994, interpuesto por don Jesús Pozuelo Morales, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11091 *RESOLUCION 423/38333/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 19 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 1.559/1993, interpuesto por doña Agueda Escudero Andrés.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.559/1993, interpuesto por doña Agueda Escudero Andrés, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11092 *RESOLUCION 423/38334/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 16 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 1.556/1993, interpuesto por doña Margarita Ayuso Ayuso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.556/1993, interpuesto por doña Margarita Ayuso Ayuso, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11093 *RESOLUCION 423/38335/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 27 de enero de 1996, dictada en el recurso número 1.290/1993, interpuesto por doña Piedad Casado Ranz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.290/1993, interpuesto por doña Piedad Casado Ranz, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.